

2/12/10

El derecho a la educación

El Papa Juan XXIII en "Pacem in terris" ha colocado el derecho a recibir la educación en el primer plano de las promesas vitales del hombre, en el mismo orden que la exigencia alimenticia y la posibilidad del trabajo o del trabajo suficiente.

Por el mismo modo que el ser humano tiene derecho a que se le proporcione mediante un esfuerzo propio lo indispensable para vivir, cubriendo sus necesidades físicas, por el trabajo, por razón de la naturaleza, un derecho a participar en los bienes de la cultura, que atañen a la perfección de sus necesidades espirituales.

El derecho a la educación no se refiere a una cultura mínima de puntaje se le sublede como imperativo del

deser común y por lo que se ha impuesto obligatoria  
de enseñanza primaria. Placa a todo el grado de  
cultura, según la aptitud intelectual de cada hombre.

funciones establecidas a todo el nivel. Hoy al ca-  
do de las exigencias sociales más presentes, ninguna cu-  
pura de cualquier tipo puede desconocer el derecho a la  
educación propia y de los hijos, por ser niños de dejen  
al personal este ~~siempre~~ aplicable a todo el trabajo.